

INFORME N°041-03-AGN-OGAJ

A : **Teresa Carrasco Cavero**
Jefa Institucional

DE : **Dr. Lizardo Pasquel Cobos**
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : **Opinión legal sobre la solicitud de regularización administrativa de escritura, presentado por doña SUSANA CHAU QUINTANILLA.**

REFERENCIA : **Expediente N° 041-2003-AGN-OGAJ.**
Registro N° 030634.

FECHA : **Lima, febrero 24 de 2,003.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1.) *De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por la recurrente, conforme acredita en autos.*



2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **PROCEDE** la regularización de la Escritura Pública de **RECTIFICACION PERIMETRAL Y DE AREA**, que obra en los registros del Ex - Notario Luis Galindo Pardo, otorgada por don **CARLOS TERRAZOS CONTRERAS**, a favor de doña **PETRONILA BENEDICTA MEJIA VIUDA DE CRISTOBAL**, don **VICTOR DIEGO CRISTOBAL MEJIA** y doña **SUSANA CHAU QUINTANILLA VIUDA DE CRISTOBAL**, con fecha 11 de febrero de 1986, folio 21456, del Protocolo N° 706 y consta de 14 fojas útiles, se nota que **FALTAN: COMPLETAR ESPACIO VACIO RESPECTO A GENERALES DE LEY (FOLIO 21456) Y FIRMA DE DON CARLOS TERRAZOS CONTRERAS, COMPLETAR ESPACIO VACIO RESPECTO A GENERALES DE LEY (FOLIO 21456) Y FIRMA DE DOÑA SUSANA CHAU QUINTANILLA VIUDA DE CRISTOBAL, COMPLETAR ESPACIO VACIO RESPECTO A LA CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA (FOLIO 21466 VUELTA), SALVAR ESPACIO VACIO RESPECTO A LA CLAUSULA ADICIONAL (FOLIO 21467), Y LA FIRMA DEL EX - NOTARIO REFERIDO**, cuya regularización solicita la recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor **Juan Belfor Zárate del Pino**, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. **Luis Galindo Pardo**
Director General de la Oficina Asesoría Jurídica